

DECRETO N° 12/ 2024.-

VISTO:

El vencimiento de la fecha de pago de la Cuota de impuesto automotor de fecha 14 de febrero de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha de vencimiento de dicho impuesto se suscitaron inconvenientes con el sistema informático donde se genera y registra tales tasas.

Que, a los fines de procurar un mejor control de la Tasa, y no generar inoportunos para con el contribuyente; se hace necesario y conveniente, prorrogar el plazo para el vencimiento de la obligación referenciada, lo cual cae dentro de las facultades del Departamento Ejecutivo, Art16° de la Ordenanza Tarifaria para el año 2024.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) PRORRÓGASE para el 30 de febrero de 2024, el vencimiento para el pago de la 1er. Cuota de la Tasa impuesto al automotor, legislada en el Título IIº de la Ordenanza Tarifaria para el cte. Año.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 08 de febrero de 2024.-